

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES**

**RESOLUCION No. SMV 249 -20**  
**(de 2 de junio de 2020)**

La Superintendencia del Mercado de Valores, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 14 del Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999 y sus leyes reformativas, atribuye al Superintendente del Mercado de Valores la facultad de resolver las solicitudes de registro de valores para ofertas públicas y cualesquiera otras que se presenten a la Superintendencia con arreglo a la Ley del Mercado de Valores;

Que mediante la Resolución SMV No.408/2016 de 16 de junio de 2016, la Superintendente del Mercado de Valores resolvió delegar indefinidamente a la titular de la Dirección de Emisores o a quien la supla en su ausencia, resolver las solicitudes de modificación a términos y condiciones de valores registrados;

Que mediante el Acuerdo No.3-2020 de 20 de marzo de 2020, se establecen las medidas especiales y temporales para el registro abreviado de las modificaciones de ciertos términos y condiciones de la oferta publicada de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores, siendo subrogado por el Acuerdo No.7-2020 de 21 de mayo de 2020, el cual adopta el procedimiento para el registro abreviado de las modificaciones de términos y condiciones de la oferta pública de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores;

Que el emisor **Hormigoti, S.A.**, sociedad anónima debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá bajo la Ficha No.601012, Documento 1283112; se le autorizó mediante Resolución SMV No.422-14 de 8 de septiembre de 2014, el registro de Programa Rotativo de Bonos Corporativos con un valor nominal de hasta Quince Millones de Dólares (US\$15,000,000.00);

Que el 23 de marzo de 2020, el emisor **Hormigoti, S.A.**, presentó mediante la plataforma SERI, Comunicado de Hecho de Importancia en atención a lo dispuesto en el artículo 3 del Acuerdo No.3-2020 y posteriormente el 27 de mayo de 2020, presentó nuevo Comunicado de Hecho de Importancia en atención a las disposiciones del Acuerdo No. 7-2020 de 21 de mayo de 2020;

Que el 29 de mayo de 2020, **Hormigoti, S.A.**, presentó solicitud completa ante la Superintendencia del Mercado de Valores del registro de modificación y condiciones de la Series D y E del Programa Rotativo de Bonos Corporativos con un valor nominal de hasta Quince Millones de Dólares (US\$15,000,000.00) antes mencionados, misma que fuera presentada a través de la cuenta de correo electrónico [tramites\\_smiv@supervalores.gob.pa](mailto:tramites_smiv@supervalores.gob.pa);

Que la solicitud consiste en modificar los términos y condiciones de las Series D y E del Programa Rotativo de Bonos Corporativos con un valor nominal de hasta Quince Millones de Dólares (US\$15,000,000.00) de la sociedad **Hormigoti, S.A.**, en lo que respecta a lo siguiente:

Bonos Corporativos Rotativos Serie D		
Término y Condición	Término y Condición Original	Término y Condición a Modificar
Fechas de pago de interés:	Los días 15 de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año.	Se exceptúan los intereses correspondientes a los periodos de interés transcurridos del 24 de marzo de 2020 al 15 junio de 2020, del 16 junio de 2020 al 15 de septiembre de 2020, del 16 de septiembre de 2020 al 15 de diciembre de 2020 y del 16 de diciembre de 2020 al 15 de marzo de 2021, los cuales se acumularán y serán pagados en la Fecha de Vencimiento (es decir 11 de septiembre de 2025).
Plazo	5 años desde la fecha de emisión.	6 años desde la fecha de emisión.

Forma de pago de capital		Pago a capital %	Reanudar a partir del 15 de septiembre de 2021 los pagos de capital dispuestos originalmente a partir del 15 de septiembre de 2020.
	15-Sep-19	0.00000%	
	15-Dec-19	0.00000%	
	15-Mar-20	0.00000%	
	15-Jun-20	0.00000%	
	15-Sep-20	0.27174%	
	15-Dec-20	6.25000%	
	15-Mar-21	6.25000%	
	15-Jun-21	6.25000%	
	15-Sep-21	6.25000%	
	15-Dec-21	6.25000%	
	15-Mar-22	6.25000%	
	15-Jun-22	6.25000%	
	15-Sep-22	6.25000%	
	15-Dec-22	6.25000%	
	15-Mar-23	6.25000%	
	15-Jun-23	6.25000%	
	15-Sep-23	6.25000%	
15-Dec-23	6.25000%		
15-Mar-24	6.25000%		
15-Jun-24	6.25000%		
11-Sep-24	5.97826%		
Fecha de vencimiento	11 de septiembre de 2024		11 de septiembre de 2025

Bonos Corporativos Rotativos Serie E			
Término y Condición	Término y Condición Original		Término y Condición a Modificar
Fechas de pago de interés:	Los días 15 de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año.		Se exceptúan los intereses correspondientes a los períodos de interés transcurridos del 24 de marzo de 2020 al 15 junio de 2020, del 16 junio de 2020 al 15 de septiembre de 2020, del 16 de septiembre de 2020 al 15 de diciembre de 2020 y del 16 de diciembre de 2020 al 15 de marzo de 2021, los cuales se acumularán y serán pagados en la Fecha de Vencimiento (es decir 27 de noviembre de 2025).
Plazo	5 años desde la fecha de emisión		6 años desde la fecha de emisión
Forma de pago de capital		Pago a capital %	Reanudar a partir del 15 de diciembre de 2021 los pagos de capital dispuestos originalmente a partir del 15 de diciembre de 2020.
	15-Dec-19	0.00000%	
	15-Mar-20	0.00000%	
	15-Jun-20	0.00000%	
	15-Sep-20	0.00000%	
	15-Dec-20	1.23626%	
	15-Mar-21	6.25000%	
	15-Jun-21	6.25000%	
	15-Sep-21	6.25000%	
	15-Dec-21	6.25000%	
	15-Mar-22	6.25000%	
	15-Jun-22	6.25000%	
	15-Sep-22	6.25000%	
	15-Dec-22	6.25000%	
	15-Mar-23	6.25000%	
	15-Jun-23	6.25000%	
	15-Sep-23	6.25000%	
	15-Dec-23	6.25000%	
15-Mar-24	6.25000%		
15-Jun-24	6.25000%		
15-Sep-24	6.25000%		
27-Nov-24	5.01374%		
Fecha de vencimiento	27 de noviembre de 2024		27 de noviembre de 2025

Por lo anteriormente expuesto, la Superintendencia del Mercado de Valores, en ejercicio de sus funciones

**RESUELVE:**

**Artículo Único: Registrar** la modificación a los términos y condiciones de las Series D y E del Programa Rotativo de Bonos Corporativos con un valor nominal de hasta Quince Millones de Dólares (US\$15,000,000.00) de la sociedad **Hormigoti, S.A.**, autorizados mediante la Resolución SMV No.422-14 de 8 de septiembre de 2014, en lo que respecta a lo siguiente:

Bonos Corporativos Rotativos Serie D																																														
Término y Condición	Término y Condición Original	Término y Condición Modificado																																												
Fechas de pago de interés:	Los días 15 de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año.	Se exceptúan los intereses correspondientes a los períodos de interés transcurridos del 24 de marzo de 2020 al 15 junio de 2020, del 16 junio de 2020 al 15 de septiembre de 2020, del 16 de septiembre de 2020 al 15 de diciembre de 2020 y del 16 de diciembre de 2020 al 15 de marzo de 2021, los cuales se acumularán y serán pagados en la Fecha de Vencimiento (es decir 11 de septiembre de 2025).																																												
Plazo	5 años desde la fecha de emisión.	6 años desde la fecha de emisión.																																												
Forma de pago de capital	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Pago a capital %</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>15-Sep-19</td><td>0.00000%</td></tr> <tr><td>15-Dec-19</td><td>0.00000%</td></tr> <tr><td>15-Mar-20</td><td>0.00000%</td></tr> <tr><td>15-Jun-20</td><td>0.00000%</td></tr> <tr><td>15-Sep-20</td><td>0.27174%</td></tr> <tr><td>15-Dec-20</td><td>6.25000%</td></tr> <tr><td>15-Mar-21</td><td>6.25000%</td></tr> <tr><td>15-Jun-21</td><td>6.25000%</td></tr> <tr><td>15-Sep-21</td><td>6.25000%</td></tr> <tr><td>15-Dec-21</td><td>6.25000%</td></tr> <tr><td>15-Mar-22</td><td>6.25000%</td></tr> <tr><td>15-Jun-22</td><td>6.25000%</td></tr> <tr><td>15-Sep-22</td><td>6.25000%</td></tr> <tr><td>15-Dec-22</td><td>6.25000%</td></tr> <tr><td>15-Mar-23</td><td>6.25000%</td></tr> <tr><td>15-Jun-23</td><td>6.25000%</td></tr> <tr><td>15-Sep-23</td><td>6.25000%</td></tr> <tr><td>15-Dec-23</td><td>6.25000%</td></tr> <tr><td>15-Mar-24</td><td>6.25000%</td></tr> <tr><td>15-Jun-24</td><td>6.25000%</td></tr> <tr><td>11-Sep-24</td><td>5.97826%</td></tr> </tbody> </table>		Pago a capital %	15-Sep-19	0.00000%	15-Dec-19	0.00000%	15-Mar-20	0.00000%	15-Jun-20	0.00000%	15-Sep-20	0.27174%	15-Dec-20	6.25000%	15-Mar-21	6.25000%	15-Jun-21	6.25000%	15-Sep-21	6.25000%	15-Dec-21	6.25000%	15-Mar-22	6.25000%	15-Jun-22	6.25000%	15-Sep-22	6.25000%	15-Dec-22	6.25000%	15-Mar-23	6.25000%	15-Jun-23	6.25000%	15-Sep-23	6.25000%	15-Dec-23	6.25000%	15-Mar-24	6.25000%	15-Jun-24	6.25000%	11-Sep-24	5.97826%	Reanudar a partir del 15 de septiembre de 2021 los pagos de capital dispuestos originalmente a partir del 15 de septiembre de 2020.
	Pago a capital %																																													
15-Sep-19	0.00000%																																													
15-Dec-19	0.00000%																																													
15-Mar-20	0.00000%																																													
15-Jun-20	0.00000%																																													
15-Sep-20	0.27174%																																													
15-Dec-20	6.25000%																																													
15-Mar-21	6.25000%																																													
15-Jun-21	6.25000%																																													
15-Sep-21	6.25000%																																													
15-Dec-21	6.25000%																																													
15-Mar-22	6.25000%																																													
15-Jun-22	6.25000%																																													
15-Sep-22	6.25000%																																													
15-Dec-22	6.25000%																																													
15-Mar-23	6.25000%																																													
15-Jun-23	6.25000%																																													
15-Sep-23	6.25000%																																													
15-Dec-23	6.25000%																																													
15-Mar-24	6.25000%																																													
15-Jun-24	6.25000%																																													
11-Sep-24	5.97826%																																													
Fecha de vencimiento	11 de septiembre de 2024	11 de septiembre de 2025																																												

Bonos Corporativos Rotativos Serie E												
Término y Condición	Término y Condición Original	Término y Condición Modificado										
Fechas de pago de interés:	Los días 15 de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año.	Se exceptúan los intereses correspondientes a los períodos de interés transcurridos del 24 de marzo de 2020 al 15 junio de 2020, del 16 junio de 2020 al 15 de septiembre de 2020, del 16 de septiembre de 2020 al 15 de diciembre de 2020 y del 16 de diciembre de 2020 al 15 de marzo de 2021, los cuales se acumularán y serán pagados en la Fecha de Vencimiento (es decir 27 de noviembre de 2025).										
Plazo	5 años desde la fecha de emisión	6 años desde la fecha de emisión										
Forma de pago de capital	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Pago a capital %</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>15-Dec-19</td><td>0.00000%</td></tr> <tr><td>15-Mar-20</td><td>0.00000%</td></tr> <tr><td>15-Jun-20</td><td>0.00000%</td></tr> <tr><td>15-Sep-20</td><td>0.00000%</td></tr> </tbody> </table>		Pago a capital %	15-Dec-19	0.00000%	15-Mar-20	0.00000%	15-Jun-20	0.00000%	15-Sep-20	0.00000%	Reanudar a partir del 15 de diciembre de 2021 los pagos de capital dispuestos originalmente a partir del 15 de diciembre de 2020.
	Pago a capital %											
15-Dec-19	0.00000%											
15-Mar-20	0.00000%											
15-Jun-20	0.00000%											
15-Sep-20	0.00000%											

	15-Dec-20	1.23626%	
	15-Mar-21	6.25000%	
	15-Jun-21	6.25000%	
	15-Sep-21	6.25000%	
	15-Dec-21	6.25000%	
	15-Mar-22	6.25000%	
	15-Jun-22	6.25000%	
	15-Sep-22	6.25000%	
	15-Dec-22	6.25000%	
	15-Mar-23	6.25000%	
	15-Jun-23	6.25000%	
	15-Sep-23	6.25000%	
	15-Dec-23	6.25000%	
	15-Mar-24	6.25000%	
	15-Jun-24	6.25000%	
	15-Sep-24	6.25000%	
	27-Nov-24	5.01374%	
Fecha de vencimiento	27 de noviembre de 2024		27 de noviembre de 2025

Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración ante el Superintendente del Mercado de Valores y de Apelación ante la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores. Para interponer cualquiera de estos recursos se dispondrá de un término de cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación. Es potestativo del recurrente interponer el recurso de apelación, sin interponer el recurso de reconsideración.

Fundamento de Derecho: Texto Único del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999 y sus leyes reformativas, Acuerdo No.4-2003 de 11 de abril de 2003, Acuerdo No.2-10 de 16 de abril de 2010; Resolución SMV No.408/2016 de 16 de junio de 2016, Acuerdo No.3-2020 de 20 de marzo de 2020, subrogado por el Acuerdo No.7-2020 de 21 de mayo de 2020.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**Yolanda G. Real S.**  
**Director de Emisores**